



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1 4 8 6
EXPEDIENTE N° 5721-006109/14

NEUQUÉN, 1 7 SEP 2014

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de Enseñanza Privada dependiente del Consejo Provincial de Educación, solicitando el auspicio del Proyecto de Capacitación Docente "**Connecting Classrooms: Educating XXI Century Learners**"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear espacios académicos formalmente estatuidos para la capacitación docente, acordes a cada campo disciplinario y orientados al desarrollo del conocimiento, a la propuesta de retos que tiene nuestro sistema educativo en el mundo contemporáneo y a los cambios que requiere nuestra sociedad en sus procesos de modernización e internacionalización;

Que es importante brindar capacitación a los docentes de Idioma Extranjero Inglés garantizando la actualización y profundización de sus conocimientos con el objetivo de perfeccionar y elevar su ejercicio docente y pedagógico;

Que se propone incentivar a los docentes para la presentación de proyectos pedagógicos a través de la Institución British Council, accediendo de esta forma a becas de financiamiento e intercambios académicos;

Que se fomenta el uso de las nuevas tecnologías en el campo de la formación profesional y desempeño docente;

Que se propicia un espacio de análisis e intercambio para el desarrollo de secuencias didácticas de manera colaborativa;

Que cuenta con el aval y un informe técnico favorable elaborado por la Supervisión de Enseñanza Media – Área Idiomas Extranjeros dependiente del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

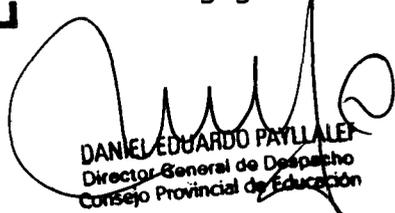
R E S U E L V E

1º) AUSPICIAR el Proyecto de Capacitación Docente "**Connecting Classrooms: Educating XXI Century Learners**", de carácter semipresencial, con una carga horaria de 32 horas reloj y a dictarse durante el año 2014 en las instalaciones del Instituto Terciario Séneca de la ciudad de Neuquén.

2º) DETERMINAR que los destinatarios son Profesores de Inglés de Escuelas de Gestión Privada y Estatal pertenecientes a todos los niveles de la provincia del Neuquén.

3º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYL LALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1 4 8 6
EXPEDIENTE N° 5721-006109/14

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación